

**Tema 5.** El gasto público: concepto, principios constitucionales y régimen jurídico. Las subvenciones: concepto, naturaleza y clases. Los ingresos públicos: concepto, clasificación, ingresos ordinarios y extraordinarios.

**Tema 6.** La deuda pública: conceptos y clases. Emisión, consolidación y amortización de títulos. Normas de la legislación vigente. Prescripción de capitales e intereses.

**Tema 7.** El Patrimonio de la Junta de Andalucía. Disposiciones generales y organización. Bienes que lo integran, clases. Cambios de calificación y afectación. Adquisición. Enajenación y cesión. Protección y defensa. Prerrogativas.

**Tema 8.** Los tributos: concepto, naturaleza y clases. Estudio especial de los impuestos. Concepto y fundamento. Clasificación de los impuestos. Principios de la imposición. Teoría de la presión fiscal.

**Tema 9.** Principios generales del ordenamiento tributario vigente. Especial referencia a los contenidos en la Constitución. Las normas tributarias. Su aplicación. Criterios legales, jurisprudenciales y doctrinales sobre la interpretación de las normas tributarias. El fraude de la Ley Tributaria.

**Tema 10.** La relación jurídico tributaria: concepto, naturaleza y elementos. El hecho imponible, concepto y clases. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria.

**Tema 11.** La base imponible: concepto y régimen de determinación. Estimación directa e indirecta. Estimación objetiva singular. La comprobación de valores. Deberes de colaboración.

**Tema 12.** La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria: medios de pago. La prescripción. Otras figuras de extinción de la deuda tributaria. Garantías del crédito tributario.

**Tema 13.** Las infracciones tributarias: concepto, naturaleza y clases. Sanciones. La condonación de sanciones. La gestión tributaria: procedimiento. Liquidaciones y autoliquidaciones. Estudio de la consulta sobre la aplicación de los tributos.

**Tema 14.** Recaudación de los tributos. Normas aplicables. Procedimientos de recaudación en período voluntario. Procedimiento de recaudación por la vía de apremio: títulos que llevan aparejada la ejecución. Providencia de apremio; recargo que lleva consigo; embargo de los bienes y enajenación en la vía tributaria: normas.

**Tema 15.** Revisión de actos en vía administrativa. El recurso de reposición en vía tributaria. Normas reguladoras, caracteres, procedimiento y relación con las reclamaciones económico-administrativas.

**Tema 16.** El procedimiento económico-administrativo: su naturaleza. Órganos de resolución: competencias; especial referencia a los órganos de la Junta de Andalucía. Los interesados en el procedimiento económico-administrativo: capacidad, legitimación, representación y dirección técnica.

**Tema 17.** Reclamaciones Económico-Administrativas. Actos impugnables en esta vía. Extensión de la competencia del órgano revisor: la «reformatio in peius». Requisitos de las actuaciones. Suspensión del acto impugnado.

**Tema 18.** Procedimiento en única o primera instancia: su tramitación. Recursos. Procedimientos especiales.

**Tema 19.** El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: concepto y naturaleza. Exposición de las normas fundamentales sobre los sujetos pasivos. Hecho y base imponible. Incrementos y disminuciones patrimoniales, período impositivo; momento en que se devenga el impuesto y la deuda tributaria.

**Tema 20.** Impuesto sobre las Sociedades. Concepto y naturaleza. Exposición de las normas fundamentales sobre los sujetos pasivos, hecho y base imponible. Período impositivo; momento en que se devenga el impuesto.

**Tema 21.** Impuesto sobre el Patrimonio: Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Deuda tributaria. Competencias de la Junta de Andalucía.

**Tema 22.** Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Hecho imponible. Sujetos pasivos y responsables del impuesto. Base imponible, presunciones fiscales, deudas deducibles.

**Tema 23.** Base liquidable. Cuota tributaria. Obligaciones formales. Gestión del impuesto.

**Tema 24.** El impuesto sobre tierra infrautilizadas. Concepto y naturaleza jurídica. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y período impositivo. La cuota tributaria.

**Tema 25.** Impuesto sobre el Valor Añadido. Entregas de bienes y prestaciones de servicios; hecho imponible; sujeto pasivo y devengo del impuesto; base imponible. Consideración de las importaciones.

**Tema 26.** Tipo impositivo. Sistema de deducciones y devoluciones. Regímenes especiales. Normas básicas sobre gestión del impuesto.

**Tema 27.** Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados. Transmisiones patrimoniales. Hecho imponible, sujeto pasivo y responsables; base y cuota tributaria.

**Tema 28.** Operaciones societarias: normas tributarias. Actos jurídicos documentados: diversos supuestos. Inspección y gestión. Adquisición por la Administración de los inmuebles transmitidos por ocultación.

**Tema 29.** Las Tasas: naturaleza, normas básicas de su régimen jurídico, principales supuestos. Los precios públicos.

**Tema 30.** La potestad tributaria de las Comunidades Autónomas. Sus límites. Tributos cedidos por el Estado a la Junta de Andalucía según el Estatuto de Autonomía. La Ley de Cesión. Alcance de la cesión en relación con la gestión tributaria. Participación en tributos estatales no cedidos.

**Tema 31.** La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas: significado, naturaleza y estructura. Principios generales de la Ley. El Consejo de Política Fiscal y Financiera. Recursos de las Comunidades Autónomas. Asignaciones del Fondo de Compensación Interterritorial.

**Tema 32.** Haciendas Locales: recursos de las mismas. Tributos: normas generales. Imposición y ordenación.

**Tema 33.** Impuestos Municipales sobre bienes inmuebles y actividades económicas. Referencia a otros impuestos municipales.

**Tema 34.** El Tribunal de Cuentas: su naturaleza. Composición y organización. Función fiscalizadora. Función jurisdiccional. Idea de los principales procedimientos.

**Tema 35.** La Cámara de Cuentas de Andalucía: naturaleza y composición. Competencias y funciones. Procedimiento.

## DERECHO PENAL

**Tema 1.** Concepto del Derecho Penal. Las escuelas penales. El Código Penal vigente: estructura, contenido y principios que lo informan. El principio de legalidad.

**Tema 2.** La Ley Penal en el tiempo: el principio de irretroactividad y sus excepciones. La Ley Penal en el espacio. La extradición. Interpretación de las Leyes Penales.

**Tema 3.** Concepto del delito según las diversas teorías. Concepto del delito en el Código Penal español. Elementos del delito: el delito como acción, antijuridicidad y tipicidad.

**Tema 4.** El dolo: sus clases. Teoría del error en el Derecho Penal. Error de tipo y error de prohibición. La imprudencia. El delito como acción culpable. El delito como acción punible.

**Tema 5.** La vida del delito. La excepcionalidad en la punición de la conspiración, proposición y provocación para delinquir. Tentativa de delito. Delito consumado.

**Tema 6.** El sujeto activo de delito. La participación en el delito. Autores del delito: diversos supuestos. Cómplices.

**Tema 7.** Formas de aparición del delito. La unidad de delito. El delito continuado y sus características. El delito masa. Concurso de delitos: concurso ideal y concurso real. Concurso de leyes.

**Tema 8.** Circunstancias que eximen de la responsabilidad criminal. Examen especial de la anomalía o alteración psíquica, la legítima defensa y el estado de necesidad. Las restantes eximentes admitidas en el Código Penal.

**Tema 9.** Examen de las circunstancias atenuantes y agravantes en el Código Penal. Circunstancia mixta de parentesco.

**Tema 10.** Concepto y fines de la pena. Sus clases según el código vigente. Reglas de determinación de la pena. Formas sustitutivas de las penas privativas de libertad. La Ley General Penitenciaria.

**Tema 11.** La responsabilidad civil derivada del delito. Personas civilmente responsables. Extensión de la responsabilidad civil. Particularidades de la responsabilidad civil derivada del delito en relación con los Entes Públicos. Las costas procesales. Cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias.

**Tema 12.** Extinción de la responsabilidad penal; sus causas y efectos. Examen especial de la prescripción del delito y de la pena. Cancelación de los antecedentes penales.

**Tema 13.** La llamada parte especial del Derecho Penal. Idea general de los delitos contra la vida y la integridad física, contra la libertad, contra la integridad moral, contra la libertad sexual, omisión del deber de socorro, contra la intimidad, derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio, contra el honor y contra las relaciones familiares.

**Tema 14.** Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Idea de los delitos contra los derechos de los trabajadores y contra la seguridad colectiva.

**Tema 15.** Delitos contra la Hacienda Pública. Delito fiscal. Fraude de subvenciones. Infracciones contables. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

**Tema 16.** De las falsedades. Delitos contra la Administración de justicia.

**Tema 17.** Delitos contra la Administración Pública (I). Concepto de autoridad y funcionario público a efectos penales. Prevaricación. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos.

**Tema 18.** Delitos contra la Administración Pública (II). Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de sus funciones.

**Tema 19.** Idea de los delitos contra la Constitución. Examen especial de los delitos cometidos por funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Idea de los delitos contra el orden público, de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa nacional y contra la comunidad internacional.

Sevilla, 6 de marzo de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 21 de febrero de 1997, por la que se amplía el plazo para la Resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería y los Organismos Autónomos adscritos a la misma.*

Habiéndose convocado, mediante Orden de la Consejería de Cultura, de 30 de septiembre de 1996, publicada en el BOJA núm. 120, de 19 de octubre, concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en

la misma, se preveía en la base undécima de dicha Orden que el mencionado concurso debería resolverse en el plazo de dos meses, a contar desde el plazo de finalización de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, finalizando dicho período el día 7 de enero del año en curso.

No obstante, debido al elevado número de solicitudes que se han presentado para participar en el concurso convocado, y al objeto de que la correspondiente Comisión de Valoración disponga del tiempo adecuado para proceder al análisis de las instancias presentadas y elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, se hace preciso ampliar el plazo de resolución previsto en la Orden de 30 de septiembre.

Por ello, en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Cultura por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo,

de atribución de competencias en materia de personal, y en base a lo dispuesto en el art. 42.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### DISPONGO

Artículo único. Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Cultura y en los Organismos Autónomos adscritos a la misma, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996, hasta el día 15 de marzo de 1997.

Sevilla, 21 de febrero de 1997

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, de convocatoria de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con el Tercer Mundo.*

Desde la constitución del Parlamento de Andalucía, esta institución ha manifestado su apoyo a la cooperación y solidaridad internacionales para el desarrollo de todos los países del Tercer Mundo y ha participado tanto en las actuaciones de progreso autonómico de su población -en especial, de la indígena- como en todas las iniciativas y acciones en favor del respeto de los derechos humanos de todos los pueblos, particularmente de los más necesitados.

En este sentido, las resoluciones señaladas con los números de expediente 4-94/PNLP-01423, 4-95/CCG-005084 y 5-96/PRP-181096, aprobadas por el Pleno del Parlamento, se refieren a esta solidaridad con los países del Tercer Mundo, en concreto a la reserva del 0,7% del Presupuesto para proyectos e inversiones de esta naturaleza.

Consecuentemente con esta política, el Parlamento de Andalucía ha destinado el 0,7% del Presupuesto aprobado para 1997 a proyectos e inversiones de esta naturaleza, al estimar que, en aras de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que demanda nuestra Constitución, parece coherente realizar una convocatoria pública para otorgar dichas ayudas y subvenciones y regular los requisitos de los destinatarios, tipos de proyectos de posible subvención y normas básicas para su concesión.

En base a lo antes expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 26 de febrero de 1997, ha acordado aprobar las normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con el Tercer Mundo, que a continuación se indican:

Primero. Es objeto del presente acuerdo regular la concesión de ayudas y subvenciones para el desarrollo, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de actividades, proyectos e inversiones de cooperación y solidaridad con el Tercer Mundo.

Segundo. Podrán ser destinatarias de las subvenciones y ayudas corporaciones de Derecho público, asociaciones profesionales, sindicales y cooperativas, universidades y otras entidades e instituciones públicas o privadas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Podrán acogerse a las ayudas y subvenciones aquellas organizaciones no gubernamentales, preferentemente radicadas en Andalucía, que desarrollen algunas de las actividades a que se refiere el presente acuerdo, en cooperación con organizaciones no gubernamentales de países donde se pretenda llevar a cabo las referidas actividades.

Tercero. Las citadas ayudas y subvenciones irán destinadas a sufragar, total o parcialmente, los gastos que se ocasionen para la realización de los siguientes tipos de actividades de cooperación y solidaridad con el Tercer Mundo:

- Proyectos de investigación en los que participen, junto a profesionales de la Comunidad Autónoma, especialistas procedentes de los países destinatarios.
- Realización y ejecución, en su caso, de proyectos o planes que contribuyan al desarrollo de países del Tercer Mundo.
- Cursos de formación y capacitación dirigidos a profesionales de países del Tercer Mundo.

En todo caso, se valorará especialmente el que las actividades relacionadas en los párrafos anteriores se dediquen a cubrir necesidades básicas para el desarrollo de los países del Tercer Mundo, tales como alimentación, suministro y depuración de aguas, sanidad, educación, iluminación, vivienda, transportes y otras similares.

Cuarto. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Parlamento de Andalucía hasta el 30 de septiembre de 1997, acompañadas de la siguiente documentación general:

- Memoria explicativa y estudio de viabilidad de la actuación o proyecto que se propone, con especificación de las razones que lo motivan.
- Presupuesto necesario para la realización de la actividad o proyecto, así como otras fuentes de financiación que en su caso concurren.